



AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER



APROBADO
D. a. de la Junta de Gobierno Local
El Secretario,

SANTANDER
CIUDAD

Protocolo y RRII

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBERTURA FOTOGRÁFICA, TANTO CON CARÁCTER INFORMATIVO, COMO PROTOCOLARIO Y DE ARCHIVO, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La contratación del citado profesional deberá ajustarse a los siguientes parámetros:

1. El adjudicatario se comprometerá a estar localizable y disponible en cualquier momento del día, a petición de la alcaldía, dando prioridad a los acontecimientos municipales por encima de cualesquiera otros.
2. Será necesario que esté en disposición de transmitir con rapidez a los medios de comunicación la información gráfica de los eventos a los que dé cobertura.
3. Deberá estar en condiciones de realizar copias de sus trabajos tanto en soporte papel como informático.
4. Se estima que el número de fotos será de 3600 anuales en formato digital y 600 anuales en formato papel.
5. El adjudicatario deberá aportar todos los medios materiales y técnicos para ejecutar su trabajo.
6. El número mínimo de actos se estima en 876 por año.
7. EL pago se efectuará mediante factura expedida mensualmente por la parte alícuota del presupuesto total, debiendo indicar en la misma el número de reportajes efectuados en el mes. Deberá aportarse junto con la factura la relación de actos y un CD con las fotografías.

Santander, 4 de febrero de 2020

La Jefe de Negociado

Fdo: Elina Salcedo

Tel: 942.200.747 / 746

Correo electrónico: protocolo@santander.es